

ORD.: N° 2439/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002966

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información

RECOLETA, 01 de febrero de 2019.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la solicitud de acceso a la información MU263T0002879 de fecha 04 de enero del 2018, y respondida con la ORD.N 2367/2018, comunicamos que el archivo comprimido enviado por ustedes ha sido imposible abrirlo en diferentes computadores, Le agradecería que dicha información la pudieran enviarla de otra forma o por otro medio. Desde ya gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 17 de enero de 2019, fue enviado por don Héctor Contreras, Coordinador de la Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, un nuevo link en donde pudo descargar los archivos de la SAI 2879, a lo que el solicitante respondió conforme el mismo día y por la misma vía.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg